

Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo
GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Clave:	T-DDS-010	DEPENDENCIA:	ÁREA :	FECHA DE VENCIMIENTO	HOJA :
Rev:	2025/00	Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario	Departamento de: Desarrollo Económico	31/12/2025	1/1
NOMBRE DEL TRAMITE:					
Dotación de Tinacos					
DESCRIPCION DEL TRAMITE:					
Llenado de solicitud para el programa Dotación de Tinacos					
DIRIGIDO A:					
Para las familias de las viviendas de las colonias, fraccionamientos, localidades y comunidades del Municipio de San Francisco de los Romo que presentan carencia por calidad de la vivienda y que se encuentren en estado de vulnerabilidad					
OFICINA RESPONSABLE					
Subdirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario					
UBICACION:			TELEFONO:		
Calle Decreto 30 de Enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo			465-111- 0757		
REQUISITOS			DOCUMENTOS		
<p>1.- Residir en el Municipio de San Francisco de los Romo.</p> <p>2.- Contar con algún nivel de vulnerabilidad o rezago social.</p> <p>3.- Inscribirse al programa presentando su documentación completa en las oficinas que ocupan la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.</p> <p>4.- Autorizar el uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>			<p>1. Copia simple de identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados.</p> <p>2. Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua, teléfono; en caso contrario presentar carta de residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.</p> <p>3. Estudio socioeconómico, en el supuesto que la solicitud sea por vulnerabilidad, mismo que será aplicado al momento de solicitar el apoyo.</p> <p>4. Solicitud de apoyo la cual motive su petición.</p> <p>5. Documento bajo protesta de decir verdad en el que se indique que el apoyo recibido será utilizado para los fines establecidos en las Reglas de Operación.</p> <p>6. En el supuesto de que el beneficiario se encuentre incapacitado físicamente, se podrá presentar una persona que éste designe para recibir el apoyo, acreditando la situación a través de carta poder debidamente requisitada y signada por el beneficiario.</p>		
COSTO (personas físicas y morales)			FORMA DE PAGO		
Servicio sin costo			N/A		
LUGARES DONDE SE EFECTÚA EL PAGO					
N/A					
DOCUMENTO (S) QUE SE OBTIENE (N) CON EL TRAMITE:			VIGENCIA		
Ninguno			Agosto del año fiscal 2025		
HORARIO DE ATENCION:			TIEMPO DE RESPUESTA:		
8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes			De acuerdo a las Reglas de Operación		
POLITICA:					
Apoyar a las familias que más lo necesitan, para que tengan una mayor calidad de vida y prevenir cualquier eventualidad relacionada con el uso del agua potable					
FUNDAMENTO JURIDICO			FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO		
Artículo 99, Fracción XI del Código Municipal de San Francisco de los Romo y apartado decimo primero, artículo 113					
AREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES			ÁREA PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O SUGERENCIAS		
Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario 465 111 07 57 dir.dsosocial@sanfranciscodelosromo.gob.mx			Organo Interno de Control (465) 96-7-01-24 Ext: 1611 y 1627		
	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ		
NOMBRE	Tec. Claudia Alejandra Berumen González	Lic. Jaqueline Santos Marin	Tec. Margarita Gallegos Soto		
PUESTO	Jefa de Departamento de Desarrollo Económico	Directora de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario	Presidenta Municipal		
FIRMA					